

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37028** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Tres de Gijón, por el presente,

Anuncio:

Que en el concurso necesario n.º 277/14 seguido en este órgano judicial a instancia del Procurador Don Javier Castro Eduarte, en nombre y representación de Trecrein, S.L., contra la concursada Alzaga Norte, S.L., con CIB B-33988239, por Auto de 6 de junio de 2017, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil Alzaga Norte, S.L. con CIB B-33988239, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 6 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045493-1